

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

Nº Int: 6253313



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 44169

SANTIAGO, 10 de Marzo de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO  
VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Don Jose Antonio VERA VENTURA RUN: 24.888.740-0
  2. Doña Maria del Carmen GOMEZ MAESTRO RUN: 24.829.177-K
  3. Doña Ana Maria MARTINEZ CRUZ RUN: 24.904.718-K
  4. Doña Veronica Estela CABRERA ESCOBAR RUN: 24.293.644-2
  5. Don Carlos GARCIA DOMINGO RUN: 24.571.779-2
  6. Doña Valeria Andrea DEGIACOMI LIEBANA RUN: 24.289.447-2
  7. Don Wilson Fernando CHARRIA GARCIA RUN: 24.900.993-8
  8. Don Keyden Rafael URBINA PEÑA RUN: 24.570.468-2
  9. Don Fernando Cesar OLIVEIRA MONTEIRO RUN: 24.350.899-1
  10. Doña Xiujuan LAO RUN: 24.843.976-9
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RICARDO SANTIAGO LUDOVICHI  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/MOO/NAU  
[141] 10/03/2016